

ESCRITURA NUMERO : 859
DONACION QUE OTORGA
CECILIA JANETH
GUACHUN SUMBA A FAVOR
DE MILTON GIOVANNY
PERALTA COCHANCELA
CUANTIA: \$ 396,00 USA

DONACION : En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a u n o de abril del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señorita CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA, soltera y por otra parte, el señor MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de DONACION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de donante la señorita: CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA, y, por

otra parte, en calidad de donatario, el señor MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de profesión Ingeniera Comercial y comerciante, de estado civil soltera y casado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La donante señorita CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA, es propietaria de trescientos noventa y seis participaciones de un dólar cada una dentro de la empresa TELCOMSYSTEM CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el diez y siete de enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón bajo el número ciento veinte y dos, el trece de marzo del dos mil siete.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la compareciente en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta dona con transferencia de dominio y posesión a favor del señor MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA las participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la DONACION de participaciones es el de trescientos noventa y seis dólares, que la donante declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que dona a favor del donatario el dominio y la

2

posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeto el donatario al saneamiento por evicción de conformidad a la ley, a la vez que faculta al donatario requerir la inscripción de esta escritura por sí o por terceros.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- SEXTA.- GASTOS.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo del donatario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, f.) doctor Andrés Cordero Torres.- Abogado.- Matrícula número mil ochocientos del C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

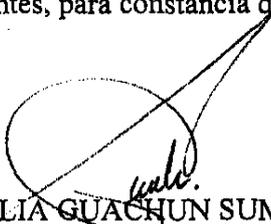
DOCUMENTO

HABILITANTE:

✍

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "TELCOMSYSTEM CIA. LTDA."**

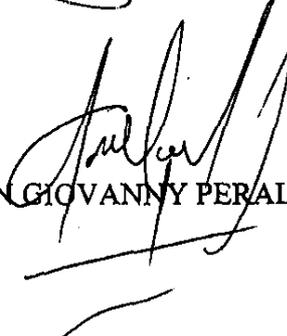
En la ciudad de Cuenca, el día 10 de Marzo del 2008, a partir de las 09:00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.", conformada por los señores **JULIO CESAR PERALTA MORALES** y **CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad, **JULIO CESAR PERALTA MORALES** y actúa como secretario el gerente, **MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA**. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar el siguiente orden del día, esto es: 1.- Autorizar la donación del cien por ciento de las participaciones que posee **CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA** en la empresa **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.** A favor del señor **MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA**. Por disposición del presidente se procede a tratar el único punto del orden del día, y luego a las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre los socios de la compañía, el orden del día, autorizando a la socia señorita, **CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA** donar todas las participaciones que posee en la compañía **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.** A favor del señor **MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA**. Como lo que el señor **MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA** será dueño del noventa y nueve por ciento de las participaciones que le corresponden a la señorita **CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA** de la compañía **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.** Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.



CECILIA GUACHUN SUMBA ✓



JULIO CESAR PERALTA MORALES ✓



MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA

~~6~~³

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Cecilia Guachun f.) M. Peralta f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: abril val ~~8~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 3^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



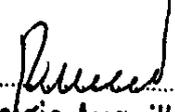
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

DOY FE: Que en fecha de hoy 9 de Agosto del 2018, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TELCONSYSTEM Cía. Ltda. sobre la Donación de Participaciones que antecede.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Marcos Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 122 del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de marzo del dos mil siete. **CUENCA, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



.....
.....
.....
.....

.....
.....



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.394

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 8 de Julio de 2011

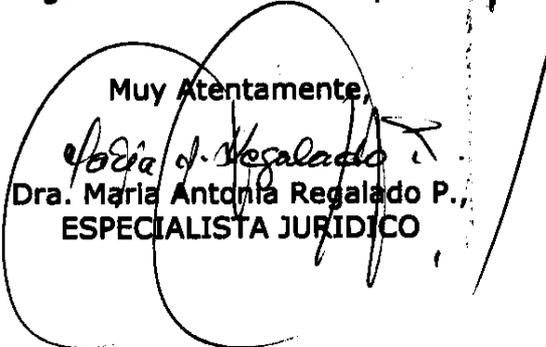
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 1 de Abril de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones mediante donación en la Compañía " **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.** ", efectuada por CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA a favor de MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA, así como la aclaración contenida en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 8 de Junio de 2011, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida donación de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 5.331

TRAMITE No 5.331

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.11.017
Cuenca, 12 de Enero de 2011

Sr. Ing.
Milton Peralta Cochancela
GERENTE DE LA COMPAÑIA " TELCOMSYSTEM CIA. LTDA. "
Ciudad.-

De mi consideración :

Por haberseme asignado para el respectivo análisis jurídico la donación de participaciones en la Compañía " TELCOMSYSTEM CIA. LTDA. ", otorgada por CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA a favor de MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA, contenida en la escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 1 de abril de 2008, informo a Ud. lo siguiente :

Como ya se le dijo en el informe jurídico No. SC.UJ.C 10.271 de 21 de Septiembre de 2010 suscrito por el Dr. Guillermo Mora Palacio, especialista jurídico de esta Intendencia de Compañías, invitamos a Ud. a nuestras instalaciones para procurar solucionar inconvenientes surgidos en este trámite.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

Unidad Jurídica

Informe No.SC.UJ.C.10.271

Cuenca, 21 de Septiembre de 2010

Trámite No.5331

Señor Doctor
Andrés Cordero Torres
Abogado de la Compañía
TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.
Casillero Judicial No.722
Ciudad

De mi consideración:

Con referencia al trámite de transferencia de participaciones en la empresa TELCOMSYSTEM CIA. LTDA., efectuado bajo su patrocinio profesional, e ingresado a la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 10 de septiembre del 2010, le informo lo siguiente:

1.- Mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el día uno de abril del 2008, comparece la Señorita Cecilia Janeth Guachun Sumba y dona al señor Milton Giovanny Peralta Cochancela, trescientos noventa y seis (396) participaciones en la compañía antes señalada.

2.- Sin embargo de tratarse de una donación; en la cláusula cuarta del documento antes indicado, se señala un precio que la donante declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción.

Para aclarar esta inconsistencia, invito a usted, en caso que lo considere conveniente, a que concurra a mi oficina en la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

**Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO**

Cuenca, 10 de septiembre del 2010.

Resignado
Da. D. A. Regalado

Don G. Perez
17
EU. 12
14/09/10

SEÑOR DOCTOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

-exp
11/01/11



13 SEP 2010

Rebeca Idrovo Delo

De mis consideraciones:

La Compañía **TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.**, comunica que el día 9 de Agosto del 2010, han registrado las siguientes donaciones con transferencias de dominio de participaciones en el libro de participaciones y socios.

	DONANTE	DONATARIO
NOMBRES	CECILIA JANETH GUACHUN SUMBA	MILTON GIOVANNY PERALTA COCHANCELA
CEDULAS N°	010292149-1	010262311-3
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	ECUATORIANO
N° PARTICIPACIONES	396	396
VALOR C/PARTICIPACION	UN DOLAR	UN DOLAR

Por la favorable acogida que se sirva dar al presente anticipo le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ING. MILTON PERALTA COCHANCELA

GERENTE

TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.

2816727